



Guía para el cierre contable y fiscal de las empresas en 2022

 V A C I E R O

 CAJA RURAL
DE ASTURIAS

FEMETAL
FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL Y AFINES
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



	Página
1. Marco regulatorio	4
2. Cierre contable del ejercicio 2022	10
3. Novedades contables	33



1. Marco regulatorio



Fuentes del derecho contable

- **Código de Comercio y Ley de Sociedades de Capital**
- **RD 1514/2007** PGC - **RD 1515/2007** PGC Pymes
- **RD 1159/2010** NFCAC y modificaciones PGC y PGC Pymes
- **RD 602/2016** modificaciones PGC, PGC Pymes, NFCAC, PGA entidades sin fines lucrativos
- **RD 1/2021** modificaciones PGC y NFCAC, PGC Pymes, y PGA entidades sin fines lucrativos
- **Normas internacionales de contabilidad** obligatorias para grupos con alguna sociedad cotizada
- **Resoluciones del ICAC** publicadas en BOE y BOICAC
- **Fuentes indirectas** sentencias de tribunales y otras referencias doctrinales

1.2. Ámbito de aplicación de los Planes Contables



Opciones

El Plan General de Contabilidad será de **aplicación obligatoria** para todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, individual o societaria, sin perjuicio de aquellas empresas que puedan aplicar el PGC de Pequeñas y Medianas Empresas (PGC de PYMES)

Límites para aplicar PGC PYMES o modelos abreviados de cuentas anuales (RD 602/2016):

Condición	Valor
Total activos	= < 4.000.000 euros
Cifra anual de negocios	= < 8.000.000 euros
Plantilla media	= < 50 trabajadores

1.2. Ámbito de aplicación de los Planes Contables



Limitaciones

1. En el ejercicio social de su constitución lo podrán aplicar si reúnen a la fecha de cierre al menos dos de las tres circunstancias expresadas
2. Si la empresa forma parte de un grupo de empresas en los términos descritos en el PGC NECA 13ª, para la cuantificación de los límites se tendrá en cuenta el conjunto de las sociedades que integran el grupo, teniendo en cuenta las eliminaciones e incorporaciones indicadas en las NOFCAC.

Esta regla se suspende si la información de la sociedad se integran en las CCAA de la sociedad dominante y se depositen en el Registro Mercantil

1.2. Ámbito de aplicación de los Planes Contables



Exclusiones

En ningún caso podrán aplicar el Plan General de Contabilidad de Pymes, las empresas que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

1. Que cumpla la definición de entidad de interés público regulada en el [artículo 3.5 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas](#).
2. Que forme parte de un grupo de sociedades que formule o debiera haber formulado cuentas anuales consolidadas.
3. Que su moneda funcional sea distinta del euro.
4. Que se trate de entidades financieras que capten fondos del público asumiendo obligaciones respecto a los mismos y las entidades que asuman la gestión de las anteriores.

1.2. Ámbito de aplicación de los Planes Contables



Criterios contables específicos para MICROEMPRESAS

Las empresas que habiendo optado por aplicar el P.G.C. de PYMES reúnan durante dos ejercicios consecutivos a la fecha de cierre al menos dos de las circunstancias siguientes podrán aplicar los Criterios Contables Específicos para Microempresas.

Condición	Valor
Total activos	= < 1.000.000 euros
Cifra anual de negocios	= < 2.000.000 euros
Plantilla media	= < 10 trabajadores

Los criterios específicos son **relativos al arrendamiento financiero y al impuesto sobre beneficios.**

1.3. Obligación de auditoría



Crterios que obligan

1. Según la **Ley de Sociedades de capital**, en su artículo 263, las cuentas anuales y, en su caso, el informe de gestión deberán ser revisados por un auditor de cuentas. La sociedades deberán reunir **durante dos ejercicios consecutivos**, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, **dos de las tres circunstancias** siguientes:

Condición	Valor
Total activos	> = 2.850.000 euros
Cifra anual de negocios	> = 5.700.000 euros
Plantilla media	> = 50 trabajadores

2. Adicionalmente, las cuentas anuales deben ser auditadas en el caso de que las sociedades hayan **recibido subvenciones o ayudas** en el ejercicio por un valor acumulado superior a 600.000 o por haber celebrado **contratos con el Sector Público** por un total acumulado superior a 600.000 euros y este importe represente más del 50% del INCN del ejercicio.



2. Cierre contable

BALANCE

Análisis de las masas patrimoniales

		ACTIVO	200X	200X-1	PASIVO	200X	200X-1		
ESTRUCTURA ECONÓMICA	Inversiones a L/P	A) ACTIVO NO CORRIENTE			A) PATRIMONIO NETO			Financiación propia	ESTRUCTURA FINANCIERA
	Inversiones a C/P	I. Inmovilizado intangible II. Inmovilizado material III. Inversiones inmobiliarias IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a L/P V. Inversiones financieras a L/P VI. Activos por Impuesto diferido			A-1) Fondos propios I. Capital II. Prima de emisión III. Reservas IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias) V. Resultados de ejercicios anteriores VI. Otras aportaciones de socios VII. Resultado del ejercicio VIII. (Dividendo a cuenta) A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos				
		B) ACTIVO CORRIENTE			B) PASIVO NO CORRIENTE			L/P	
		I. Existencias II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a L/P IV. Inversiones financieras a C/P V. Periodificaciones a C/P VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			I. Provisiones a largo plazo II. Deudas a largo plazo Deudas con entidades de crédito Acreedores por arrendamiento financiero Otras deudas a L/P III. Deudas con empresas del grupo o asociadas a L/P IV. Pasivos por impuestos diferidos V. Periodificaciones a L/P			C/P	
		TOTAL ACTIVO (A + B)			C) PASIVO CORRIENTE				
					I. Provisiones a corto plazo II. Deudas a corto plazo Deudas con entidades de crédito Acreedores por arrendamiento financiero Otras deudas a C/P III. Deudas con empresas del grupo o asociadas a C/P IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar V. Periodificaciones a C/P				
					TOTAL PASIVO (A + B + C)				



Inmovilizado intangible

200 Gastos de investigación
201 Desarrollo
202 Concesiones administrativas
203 Propiedad industrial
204 Fondo de comercio
205 Derechos de traspaso
206 Aplicaciones informáticas
209 Anticipos para inmovilizaciones intangibles
280 Amort. acum. inmov. intangible
290 Det. Valor inmovilizado intangible

Comprobación del Balance de Sumas y Saldos

Gastos de Investigación y Desarrollo

- Considerar que por regla general son gastos del ejercicio
- Activación si existen motivos fundados de éxito técnico y rentabilidad económica
- Si existen dudas sobre la viabilidad técnica o económica del proyecto, se darán de baja los costes activados (contra PyG)
- Amortización durante su vida útil (plazo de cinco años)

Aplicaciones informáticas y páginas web

- No formarán parte del coste los servicios de actualización y mantenimiento, ni cursos de formación del personal
- La vida útil se limita a 5 años



Inmovilizado intangible

200 Gastos de investigación
201 Desarrollo
202 Concesiones administrativas
203 Propiedad industrial
204 Fondo de comercio
205 Derechos de traspaso
206 Aplicaciones informáticas
209 Anticipos para inmovilizaciones intangibles
280 Amort. acum. inmov. intangible
290 Det. Valor inmovilizado intangible

Comprobación del Balance de Sumas y Saldos

Derechos de traspaso y reformas en locales de alquiler.

- Activación: Importe pagado por los derechos de arrendamiento de locales en los que el arrendatario se subroga en los derechos y obligaciones derivados de un contrato anterior adquiridos de forma onerosa.
- Amortización en función de duración de contrato de arrendamiento

Fondo de comercio

- Amortizaciones, salvo prueba en contrario se amortiza de forma lineal en un periodo de 10 años.
- Deterioro, al menos anualmente debe analizarse si existen indicios de deterioro.



Inmovilizaciones materiales

210 Terrenos y Bienes Naturales
211 Construcciones
212 Instalaciones Técnicas
213 Maquinaria
214 Utillaje
215 Otras Instalaciones
216 Mobiliario
217 Equipos para Procesos de Información
218 Elementos de Transportes
219 Otro Inmovilizado Material
281 Amortización Acumulada I.M
291 Deterioro Valor I.M

Inmovilizaciones materiales en curso

230 Adaptación de terrenos y bienes naturales
231 Construcciones en curso
232 Instalaciones técnicas en montaje
237 Equipos para procesos de información en montaje
239 Anticipos para inmovilizaciones materiales

Comprobación del Balance de Sumas y Saldos

- Verificar altas del ejercicio (NV-2ª PGC) - valoración inicial: por su coste (precio de adquisición o el coste de producción)
- Comprobar contabilización de impuestos indirectos (solo activables cuando no sean recuperables)
- Revisar definición activo según PGC (activo vs gasto)
- Comprobar correcta contabilización: inmovilizado material o inversión inmobiliaria vs activos no corrientes mantenidos para la venta (amortización)
- Inmuebles: Revisar coste terrenos y construcción (amortización)
- Analizar supuestos de renovación, ampliación o mejora
- Reparaciones y conservación (cta. 622) comprobar si hay gastos que debieran haber sido activados como mayor valor del inmovilizado
- Criterios contables en operaciones especiales: Permutas (comerciales y no comerciales) y aportaciones no dinerarias
- Verificar la activación de los gastos financieros (obligación cuando el plazo de puesta en funcionamiento supera el año)



Inmovilizaciones materiales

210 Terrenos y Bienes Naturales
211 Construcciones
212 Instalaciones Técnicas
213 Maquinaria
214 Utillaje
215 Otras Instalaciones
216 Mobiliario
217 Equipos para Procesos de Información
218 Elementos de Transportes
219 Otro Inmovilizado Material
281 Amortización Acumulada I.M
291 Deterioro Valor I.M

Inmovilizaciones materiales en curso

230 Adaptación de terrenos y bienes naturales
231 Construcciones en curso
232 Instalaciones técnicas en montaje
237 Equipos para procesos de información en montaje
239 Anticipos para inmovilizaciones materiales

Comprobación del Balance de Sumas y Saldos

- Comprobar el motivo de la baja de inmovilizado y sus implicaciones fiscales:
 - Transmisión a un tercero o intragrupo
 - Activo que ha dejado de utilizarse o que no se conoce su ubicación
 - Entrega del activo por otros motivos: donación, dividendo en especie, reducción de capital, separación de socio, etc.
- Comprobar si el activo que se da de baja se encuentra afecto a incentivos fiscales - posibles incumplimientos de obligación de mantenimiento de activos
- Considerar pérdidas intragrupo:
 - Comprobar limitación a la deducibilidad de la correspondiente pérdida



Inmovilizaciones materiales

210 Terrenos y Bienes Naturales
211 Construcciones
212 Instalaciones Técnicas
213 Maquinaria
214 Utillaje
215 Otras Instalaciones
216 Mobiliario
217 Equipos para Procesos de Información
218 Elementos de Transportes
219 Otro Inmovilizado Material
281 Amortización Acumulada I.M
291 Deterioro Valor I.M

Inmovilizaciones materiales en curso

230 Adaptación de terrenos y bienes naturales
231 Construcciones en curso
232 Instalaciones técnicas en montaje
237 Equipos para procesos de información en montaje
239 Anticipos para inmovilizaciones materiales

Comprobación del Balance de Sumas y Saldos

- Revisar supuestos de no amortización:
 - Bienes disponibles para la venta
 - Inmovilizado en curso (hasta entrada en funcionamiento)
 - Terrenos
- Recordar la posibilidad de identificar un elemento por partes y amortizar de forma independiente
- Revisar cuadros de amortización (cálculos).
- Comprobar coeficientes de amortización (verificar la información que se está facilitando en CCAA)
- Verificar actualización amortizaciones en supuestos de deterioro de valor
- Comparar criterios con ejercicios anteriores
- Seguimiento diferencias temporarias por ajustes fiscales
- Justificación documental de altas de inmovilizado. Archivo donde se guarde conjuntamente toda la documentación relativa al inmovilizado que permita su revisión anual.



Inmovilizaciones materiales

210 Terrenos y Bienes Naturales
211 Construcciones
212 Instalaciones Técnicas
213 Maquinaria
214 Utillaje
215 Otras Instalaciones
216 Mobiliario
217 Equipos para Procesos de Información
218 Elementos de Transportes
219 Otro Inmovilizado Material
281 Amortización Acumulada I.M
291 Deterioro Valor I.M

Inmovilizaciones materiales en curso

230 Adaptación de terrenos y bienes naturales
231 Construcciones en curso
232 Instalaciones técnicas en montaje
237 Equipos para procesos de información en montaje
239 Anticipos para inmovilizaciones materiales

Comprobación del Balance de Sumas y Saldos

Comprobar evolución del deterioro en el tiempo:

- Al cierre del ejercicio – Test de deterioro (siempre que existan indicios).
- Comprobar si se han ajustado las amortizaciones del ejercicio (cambio de estimación) en función del nuevo valor contable del activo.
- Confirmar si procede la reversión - cuando las circunstancias que motivaron el deterioro hubieran dejado de existir (con límite de las pérdidas previamente imputadas a PyG)
- En caso de reversión del deterioro, actualizar las amortizaciones.

Recomendación: Disponer de justificación documental – Tasaciones



Inmovilizaciones materiales

210 Terrenos y Bienes Naturales
211 Construcciones
212 Instalaciones Técnicas
213 Maquinaria
214 Utilaje
215 Otras Instalaciones
216 Mobiliario
217 Equipos para Procesos de Información
218 Elementos de Transportes
219 Otro Inmovilizado Material
281 Amortización Acumulada I.M
291 Deterioro Valor I.M

Inmovilizaciones materiales en curso

230 Adaptación de terrenos y bienes naturales
231 Construcciones en curso
232 Instalaciones técnicas en montaje
237 Equipos para procesos de información en montaje
239 Anticipos para inmovilizaciones materiales

Comprobación del Balance de Sumas y Saldos

- **Diferenciar arrendamientos financieros y operativos:**
 - a) Arrendamiento operativo: Contratos por los que una entidad (arrendador) cede a otra entidad (arrendataria) el derecho a utilizar un activo durante un período determinado de tiempo, a cambio de percibir un pago único o una serie de pagos durante el período de cesión, que no cumplen las condiciones para ser considerados como arrendamiento financiero (ingresos y gastos derivados de la cesión se imputan a PyG)
 - b) Arrendamiento financiero: Contratos en los que, por las condiciones económicas establecidas, se deduce que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos:
 - Si existe opción de compra, cuando no existan dudas razonables de que se va a ejercitar
 - Si no existe opción de compra, cuando los efectos económicos sean equiparables (cuando de las condiciones contractuales se deduce la transmisión, o duración equiparable a vida útil)
- **Revisar inversiones en inmuebles arrendados (arrendamientos operativos)** – Cuando las inversiones realizadas por el arrendatario no sean separables del activo arrendado (se amortizarán en función de duración de contrato de arrendamiento incluido el periodo de renovación, cuando sea inferior a la vida útil del activo)



Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas

240 Participaciones a largo plazo en partes vinculadas

241 Valores representativos de deuda a largo plazo de partes vinculadas

242 Créditos a largo plazo a partes vinculadas

Otras inversiones financieras permanentes

250 Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio

251 Valores representativos de deuda a largo plazo

252 Créditos a largo plazo

Comprobación del Balance de Sumas y Saldos

- Clasificación adecuada de las inversiones financieras
 - Contrapartida del cambio de valor (PyG vs PN). **Reforma PGC**
- Actualización de valores al cierre del ejercicio (valor razonable)
 - Revisar los certificados de las entidades financieras
- Verificar la existencia de posibles deterioros de valor
 - Deterioro contable de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y reversión deterioro: valor recuperable vs valor teórico contable más las plusvalías tácitas.



Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas

240 Participaciones a largo plazo en partes vinculadas
241 Valores representativos de deuda a largo plazo de partes vinculadas
242 Créditos a largo plazo a partes vinculadas

Otras inversiones financieras permanentes

250 Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio
251 Valores representativos de deuda a largo plazo
252 Créditos a largo plazo

Comprobación del Balance de Sumas y Saldos

- Clasificación adecuada de las participaciones
 - Empresas del grupo: ambas entidades vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el art. 42 C.Com (grupo mercantil) o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
 - Empresas asociadas: cuando, sin que se trate de una empresa del grupo, la empresa o alguna o algunas de las empresas del grupo en caso de existir éste, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, ejerzan sobre tal empresa una influencia significativa por tener una participación en ella que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad.
 - Empresa multigrupo: aquella que está gestionada conjuntamente por la empresa o alguna o algunas de las empresas del grupo en caso de existir éste, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al grupo de empresas
- Seguimiento de deterioros y reversiones de deterioros



Existencias

30 Comerciales
31 Materias primas
32 Otros aprovisionamientos
33 Productos en curso
34 Productos semiterminados
35 Productos terminados
36 Subproductos, residuos y materiales recuperados

Comprobaciones

- Determinación del coste de adquisición: Precio de adquisición + gastos accesorios (no intereses)
 - Activación del coste de producción: Costes directos vs indirectos
 - Métodos de valoración (FIFO o Coste Medio): Ojo - Cambios de criterio
 - Inventario al cierre del ejercicio: Asiento de variación de existencias
 - Comprobación de deterioros de valor:
- ✓ NRV 10ª: Cuando el valor neto realizable sea inferior a su precio de adquisición o coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en PyG
- Distribución de deterioro en el tiempo (Inspección – deterioro correspondiente a ejercicios prescritos)
 - Reversión de deterioros: se imputará en BI del período impositivo en el que se haya producido dicha reversión, sea en la entidad que practicó la corrección o en otra vinculada con ella (art. 11.6)
 - Tratamiento fiscal: Al no existir regla especial, será deducible el deterioro correctamente contabilizado (art. 10.3 LIS)
 - Prueba para justificar los deterioros contabilizados (problemática de deterioros en función de la antigüedad, de la experiencia histórica, o de evolución estadística; por ejemplo, provisión por lenta rotación). **Valor razonable menos los costes de venta.**



Cientes y deudores varios

430 Clientes
431 Clientes, efectos comerciales a cobrar
433 Clientes, empresas del grupo
434 Clientes, empresas asociadas
436 Clientes de dudoso cobro
437 Envases y embalajes a devolver por clientes
440 Deudores
441 Deudores, efectos comerciales a cobrar
446 Deudores de dudoso cobro
449 Deudores por operaciones en común

Comprobaciones

- Verificar saldos de cierre de clientes y deudores
 - Conciliación de saldos más relevantes
 - Seguimiento de cuentas pendientes de cobro
 - Posibles reclasificaciones por deudas de dudoso cobro
 - Identificar posibles errores contables
- Comprobar si hay pérdidas por deterioros o reversiones de pérdidas por deterioro

Comprobar los requisitos (evidencia objetiva)

 - Antigüedad superior a 6 meses
 - Deudor en Concurso
 - Reclamación judicial de la deuda
 - No se trate de entes públicos. No afecta al deterioro contable.
 - No sea parte vinculada. No afecta al deterioro contable.
- Verificar si existen operaciones vinculadas
 - En caso afirmativo, verificar valor de mercado



Cuentas Financieras	Comprobaciones
<p>50 Empréstitos, deudas con características especiales y otras emisiones análogas a corto plazo</p> <p>51 Deudas a corto plazo con entidades vinculadas</p> <p>52 Deudas a corto plazo por préstamos recibidos y otros conceptos</p> <p>53 Inversiones financieras a corto plazo en partes vinculadas</p> <p>54 Otras inversiones financieras a corto plazo</p> <p>55 Otras cuentas no bancarias</p> <p>56 Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo y ajustes por periodificación</p> <p>57 Tesorería</p> <p>58 Activos no corrientes mantenidos para la venta y activos y pasivos asociados</p>	<ul style="list-style-type: none">• Verificar saldos de apertura y de cierre<ul style="list-style-type: none">- Conciliación bancaria- Identificar saldos acreedores (descubiertos)• Revisión de las cuentas con socios y administradores<ul style="list-style-type: none">- Comprobar si existe justificación documental- ¿Devengo de intereses?- Revisar los movimientos del ejercicio y confirmar que efectivamente se trata de operaciones que debieron ser imputadas a socios y administradores• Verificar si existen operaciones vinculadas• Verificar posibles deterioros de valor



Patrimonio Neto	Comprobaciones
<p>100 Capital social 108 Acciones propias 110 Prima de emisión 112 Reserva legal 113 Reservas voluntarias 114 Reservas especiales 118 Aportaciones de socios 121 Resultados negativos de ejercicios anteriores 129 Resultado del ejercicio</p>	<ul style="list-style-type: none">• Revisar que Capital Social coincide con capital escriturado e inscrito en el Registro Mercantil• Verificar correcta dotación de la reserva legal• Dotación y mantenimiento de: Reservas de capitalización y de nivelación Considerar efectos por incumplimiento de la obligación de mantenimiento• Ajustes contra reservas por errores contables o por cambios de criterio• Comprobar asiento de distribución de resultado del ejercicio anterior• <u>Comprobación de equilibrio patrimonial - En grupos de consolidación fiscal es motivo de exclusión</u><ul style="list-style-type: none">• Verificar situación disolución ($PN < \frac{1}{2} CS$) (art. 363 LSC)• Verificar obligación de reducir capital ($PN < \frac{2}{3} CS$)• Reequilibrio patrimonial por medio de:<ul style="list-style-type: none">- Aumentos y reducciones de capital o aportaciones de socios- Préstamos participativos- Activación de créditos fiscales- Condonación de créditos por los socios



CAMBIO DE CRITERIO CONTABLE Y ERRORES (NV-22ª):

- ERROR: Omisiones o inexactitudes de las CCAA de ejercicios anteriores por no utilizar información fiable disponible.
- Aplicación retroactiva desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga información
- Imputación Patrimonio Neto: Reservas u otra partida de Patrimonio Neto
- Modificación cifras afectadas información comparativa

CAMBIOS ESTIMACIONES CONTABLES (NV-22ª):

- Obtención de información adicional, mayor experiencia, conocimiento de nuevos hechos
- Aplicación Prospectiva

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE (NV-23ª):

- Hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio: Deberán tenerse en cuenta para la formulación de las CCAA, y motivarán, en función de su naturaleza, un ajuste, información en memoria o ambos.
- Hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del ejercicio: No supondrán ajuste en CCAA, y solo se informa de hechos relevantes, cuando el no hacerlo suponga distorsionar la capacidad de evaluación de los usuarios de las CCAA.
- Deberá informarse siempre si afecta al principio de empresa en funcionamiento

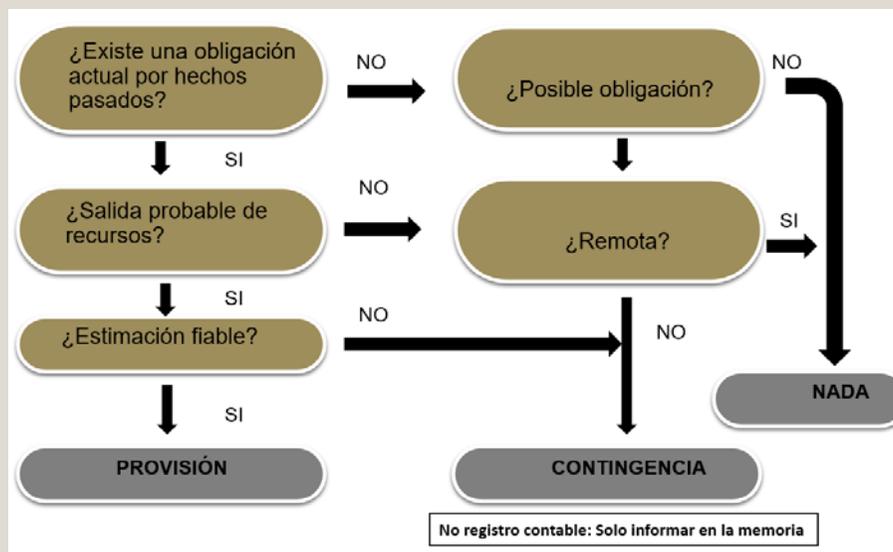


Provisiones

140 Provisión para retribuciones y otras prestaciones al personal
 141 Provisión para impuestos
 142 Provisión para otras responsabilidades
 143 Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado
 145 Provisión para actuaciones medioambientales
 146 Provisión para reestructuraciones
 147 Provisiones por transacciones con pagos basados en instrumentos de Patrimonio

Comprobaciones

- Comprobar al cierre del ejercicio, si debe registrarse alguna provisión
- Actualización financiera de las provisiones contabilizadas en ejercicios anteriores
- Identificación de posibles contingencias y la correspondiente mención en memoria
- Al cierre del ejercicio se debe valorar si las contingencias consideradas en ejercicios anteriores deben ser calificadas como provisiones, y viceversa
- Revisar tratamiento fiscal de las provisiones.





Pasivos Financieros, Proveedores y Acreedores Varios

40 y 41 Débitos y partidas a pagar
50 Pasivos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
40 Proveedores
41 Acreedores
47 Administraciones Públicas acreedoras
475 Hacienda Pública
476 Seguridad Social

Comprobaciones

- Verificar los saldos de proveedores y acreedores
 - Identificación de posibles errores contables
 - Riesgo de existencia de pasivos ficticios (importante poder demostrar su procedencia) – 5 años prescripción civil.
- Correcta contabilización de deudas con entidades de crédito
 - Al cierre del ejercicio reclasificación de deuda de largo a corto plazo
- Verificar posibles deudas con socios
 - Correcto tratamiento como operaciones vinculadas
 - El socio persona física debe poder demostrar que las aportaciones realizadas proceden de su patrimonio personal.
- Contabilización de derivados – de cobertura vs especulativos



Pasivos Financieros, Proveedores y Acreedores Varios

40 y 41 Débitos y partidas a pagar
50 Pasivos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
40 Proveedores
41 Acreedores
47 Administraciones Públicas acreedoras
475 Hacienda Pública
476 Seguridad Social

Comprobaciones: Cuentas con Administraciones Públicas

- Verificar cuenta (472) IVA soportado
- Verificar cuenta (477) IVA repercutido
- Conciliación de declaraciones periódicas con el resumen anual
- Verificar retenciones a pagar por IRFP con ultima liquidación:
 - Trabajadores y profes. (modelos 111 y 190)
 - Arrendamientos (modelos 115 y 180)
 - Capital mobiliario (modelos 123 y 193)
- Comprobar que el saldo de la cuenta (476) Seguridad Social, coincide con el saldo a pagar al cierre
- Comprobar activos y pasivos por impuesto diferido
 - Activos y pasivos fiscales por diferencias temporarias en la liquidación del IS
 - Activación de BINs (posibles modificaciones por su comprobación por parte de la Administración)
 - Correcta activación de deducciones

Cuenta de pérdidas y ganancias



	200X	200X-1
1. Importe neto de la cifra de negocios		
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. Aprovisionamientos		
5. Otros ingresos de explotación		
6. Gastos de personal		
7. Otros gastos de explotación		
8. Amortización del inmovilizado		
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. Excesos de provisiones		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		
12. Ingresos financieros		
13. Gastos financieros		
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
15. Diferencias de cambio		
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)		
17. Impuestos sobre beneficios		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 17)		

Resultado de explotación

Resultado financiero



Compras y gastos

60 Compras
61 Variación de existencias
62 Servicios Exteriores
63 Tributos
64 Gastos de personal
65 Otros gastos de gestión
66 Gastos financieros
67 Gastos excepcionales
68 Dotación de amortizaciones
69 Pérdidas por deterioro u otras

Comprobaciones

- Verificar correcta contabilización de las compras
 - Valoración según precio de adquisición
 - Comprobar derecho a deducirse el IVA soportado
 - Revisar contabilización de descuentos, rappels, devoluciones, etc.
- Revisar el asiento de variación de existencias
- Verificar las cuentas de servicios exteriores
 - Arrendamientos y cánones (621): Revisar obligación de practicar retención y posible conciliación con modelo 180
 - Reparaciones y mantenimiento (622): Comprobar que se corresponden con activos afectos a la actividad y posible activación de determinados gastos
 - Servicios profesionales (623): Comprobar correcta retención y declaración en modelo 190
 - Gastos de transporte (624): ¿Mayor coste de compras realizadas?
 - Primas de seguros (625): Imputación temporal
 - Publicidad y propaganda (627)
 - Otros servicios (629) - Justificación documental de determinados gastos

Ingresos y gastos II

Compras y gastos	Comprobaciones
<p>60 Compras 61 Variación de existencias 62 Servicios Exteriores 63 Tributos 64 Gastos de personal 65 Otros gastos de gestión 66 Gastos financieros 67 Gastos excepcionales 68 Dotación de amortizaciones 69 Pérdidas por deterioro u otras</p>	<ul style="list-style-type: none">• <u>Gasto por Impuesto sobre Sociedades (630)</u><ul style="list-style-type: none">- Control de activos y pasivos fiscales- Comprobar deducibilidad fiscal de determinados gastos • <u>Gastos de personal</u><ul style="list-style-type: none">- Conciliar con información declarada en el modelo 190- Saldo cuenta 642 (debería ser aprox. 30-32% del saldo de cta 640)- Retribución de administradores- Indemnizaciones (retenciones y deducibilidad fiscal)- Retribuciones en especie – Valoración • <u>Gastos financieros</u><ul style="list-style-type: none">- Comprobar si son activables • <u>Verificar justificación documental</u> • <u>Verificar criterio de imputación temporal (devengo)</u>



Ventas e ingresos	Comprobaciones
<p>70 Ventas</p> <p>71 Variación de existencias</p> <p>73 Trabajos realizados para la empresa</p> <p>75 Otros ingresos de gestión</p> <p>76 Ingresos financieros</p> <p>77 Ingresos excepcionales</p> <p>79 Excesos y aplicaciones de provisiones y pérdidas por deterioro</p>	<ul style="list-style-type: none">• Comprobar cifra de negocios (INCN)<ul style="list-style-type: none">- Rappels, descuentos, etc.- Efectos de la nueva normativa 2021 en el reconocimiento de ingresos• Activación de trabajos realizados para el inmovilizado material• Subvenciones de explotación (ERTEs)• Ingresos financieros• Periodificación de ingresos• Activación créditos fiscales (Resolución ICAC: en función de historial de pérdidas y recuperación futura < diez años)



3. Novedades contables del ejercicio 2022



NO HAY NOVEDADES CONTABLES RELEVANTES

De la nueva jurisprudencia derivada de las consultas del ICAC emitidas en el 2022, destacamos:

- Servicio que se ofrece a todos los clientes de forma gratuita en el contexto de una campaña comercial
- Resolución judicial por la que se reconoce a la empresa el derecho a compensar bases imponibles negativas de ejercicios anteriores
- Tratamiento contable de una subvención para cancelar parcialmente un préstamo ICO
- Bonificación extraordinaria y temporal en el precio de venta al público de determinados productos energéticos y aditivos, aprobada por el Real Decreto-ley, 6/2022, de 29 de marzo



¡Muchas gracias por su atención!



Diego Méndez-Laiz Pendás
Socio de Auditoría de Vaciero

dmendez-laiz@vaciero.es

T. 985 96 31 83



Madrid | Oviedo |

Contacto | correo@vaciero.es

www.vaciero.es